

# Resolución Ministerial

Lima, 31 ENE. 2017

VISTOS: el Informe Nº 002-2017-JUS/DGJC-DAICA, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Oficio Nº 054-2017-JUS/DGJC, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Informe Nº 023-2017-JUS/OGPP-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 118-2017-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



#### M. PÉREZ T.



M. Larrea S.





#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30518 aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y con Resolución Ministerial N° 0359-2016-JUS, de 20 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto o Proyecto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 495 592 785,00);

Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de Dos Millones Seiscientos Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 2 603 000,00) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 0080322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al articulo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica, como elemento importante en la formacion histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, la Iglesia Católica recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional;



Que, asimismo, en el artículo 2 del mencionado Acuerdo, se establece que "la Iglesia Católica en el Perú goza de personería jurídica de carácter público";

Que, por su lado los artículos 3 y 4, precisan que gozan de esa misma personería Jurídica de carácter público, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluída la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalle el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Cultos y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 50 de la Constitución Política del Perú y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2 603 000,00), a nivel Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2017.

Registrese y comuniquese.







M. Larrea S.





MARÍA SOLEDAD PEREZ TELLO Ministra de Justicia y Derechos Humanos

## ANEXO SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2017 IGLESIA CATOLICA SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoria Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2 1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

Mantenimiento y	Reparación	para el
Euncionamiento	dal Rágiman	Friesiás

Funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570,000
Tullolollullillolle ust regimen = sees sees	MENSUAL	ANUAL
1 Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
6 Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
8 Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
9 Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
10 Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11 Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
13 Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14 Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15 Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16 Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17 Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18 Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19 Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20 Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21 Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22 Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23 Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24 Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25 Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26 Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27 Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28 Prelatura de Caravelí	1000.00	12,000
29 Prelatura de Chota	1000.00	12,000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32 Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33 Prelatura de Juli	1000.00	12,000
05		









35 36 37 38 39 40 41 42 43	Prelatura de Moyobamba Prelatura de Sicuani Prelatura de Yauyos Vicariato Apostólico de Iquitos Vicariato Apostólico de Pucallpa Vicariato Apostólico de Puerto Maldor Vicariato Apostólico de Requena Vicariato Apostólico de San Francisco Vicariato apostólico de San Ramón Vicariato Apostólico de San José del Vicariato Apostólico de Yurimaguas Conferencia Episcopal (Seminarios	o Javier (Jaén) Amazonas		1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00	12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000
	SUBVENCIONES				2,033,000
	Subvenciones Personales del				
	Régimen Eclesiástico		1021	149652	1,799,824
	IGLESIA CATOLICA				
	Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
	Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
	Arzobispo	923	6	5538.00	66,456
	Obispo	692	19	13148.00	157,776
	Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
	Prelado	692	10	6920.00	83,040
	Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
	Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
	Obispo Auxiliar	463	5	2315.00	27,780
	Vicario General	231	36	8316.00	99,792
	Vicario Episcopal	231	35	8085.00	97,020 2,772
	Secretario Adjunto del Episcopado	231 231	1 8	231.00 1848.00	22,176
	Auxiliar Delegado	181	20	3620.00	43,440
	Consejero Episcopal	181	15	2715.00	32,580
Ý	Deán Arcediano	181	7	1267.00	15,204
	Chantre	181	7	1267.00	15,204
	Maestrescuela	181	5	905.00	10,860
	Tesorero	181	4	724.00	8,688
	Canónigo	181	47	8507.00	102,084
	Auxiliar	91	22	2002.00	24,024
	Archivero	91	3	273.00	3,276
	Amanuense	91	2	182.00	2,184
	Capellán	91	31	2821.00	33,852
8	Chofer	91	9	819.00	9,828
	Canciller	91	30	2730.00	32,760
	Dependiente	91	19	1729.00	20,748
	Director de Catequesis	91	1	91.00	1,092
	Decano	91	1	91.00	1,092
	Encargado de Mesa de Partes	91	1	91.00	1,092
	Ecónomo	91 91	3 7	273.00 637.00	3,276 7,644
	Guardian Jefe Archivero	91	1	91.00	1,092
	Maestro de Ceremonias	91	1	91.00	1,092
	Medio Racionero	91	6	546.00	6,552
	Misionero	91	283	25753.00	309,036
	Notario Eclesiástico	91	2	182.00	2,184
	Organista	91	1	91.00	1,092
	- 3	0.4	4	04.00	1 002

91

91

1,092

6,552

91.00

546.00

1

6



Portero

Piloto de Lancha

P. Grández C.



Procurador Párroco Portapliego Provisor Religioso Racionero Secretario de Cabildo Síndico	91 91 91 91 91 91 91 91	2 228 3 2 39 17 1 13	182.00 20748.00 273.00 182.00 3549.00 1547.00 91.00 1183.00 182.00	2,184 248,976 3,276 2,184 42,588 18,564 1,092 14,196 2,184
Sochantre Sacristán	91	2	182.00	2,184
Sacristán Mayor	91	2	182.00	2,184
Secretario	91	28	2548.00	30,576
Monaguillo	45	12	540.00	6,480
COORDINACION ADMINISTRATIVA				
Coordinador Administrativo	2020	2	4040.00	48,480
Auxiliar Coordinación Administrativa	1114	1	1114.00	13,368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)				4,000
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts	s"			
S/. 450,00 cada beca.		10	4500.00	54,000
Pensiones del Régimen Eclesiástic	o	16	11534.00	179176.00
Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Lore				
<b>Juli</b> Raimundo Revoredo Ruíz				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter	692	1	692.00	8,304
Obispo <b>Huacho</b>	092	6	092.00	0,004
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Chimbote				
Luis Bambarén Gastelumendi Obispo	692	1	692.00	8,304
Lurín				
José Ramón Gurruchaga Ezama		197	000.00	0.004
Obispo <b>Caravelí</b>	692	1	692.00	8,304
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom Obispo	692	1	692.00	8,304
Tacna y Moquegua	.002	,	552.55	-,
José Hugo Garaycoa Hawkins				0.004
Obispo	692	1	692.00	8,304
Arequipa José Rios Reynoso				
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau	692	1	692.00	8,304
Obispo Puerto Maldonado	092	7	092.00	0,304
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Pucallpa				
Jean Louis Martin Bisson Obispo	692	1	692.00	8,304
0.000	332			Carbon Processors - Dr







Ministerio de Justicia y Derechos Admanos OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA M. Larrea S.

Abancay Isidro Sala Ribera Obispo Ayacucho	692	1	692.00	8,304
Luis Abilio Sebastiani Aguirre Arzobispo Callao	923	1	923.00	11,076
Miguel Irizar Campos Obispo Iquitos	692	1	692.00	8,304
García Centeno, Julian Obispo	692	1	692.00	8,304
Previsión				40,768







### RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00
44 Jurisdicicones Eclesiásticas	528000.00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00	
Subvenciones		2033000.00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1799824.00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	179176.00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin f	2603000.00	